

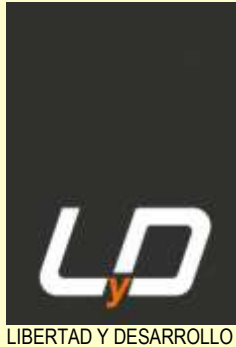
CAMBIOS AL SISTEMA DE PENSIONES: UNA REFORMA NECESARIA

- El sistema de pensiones chileno, al igual que en el resto del mundo, está enfrentando desafíos adicionales a los que tenía cuando nació a principios de los años ochenta.
- La Reforma de Pensiones comunicada esta semana por el Presidente Sebastián Piñera, ha anunciado mayores aportes para las pensiones en curso de los beneficiarios del pilar solidario a los que se agregan beneficios para la clase media y la mujer.
- Contempla también una mayor cotización obligatoria, para hacerse cargo de las pensiones del futuro, lo que va en la dirección correcta.

El sistema de pensiones chileno, al igual que en el resto del mundo, está enfrentando desafíos adicionales a los que tenía cuando nació a principios de los años 80: cambios demográficos (si en los años 80 había 900 mil adultos mayores, hoy tenemos 3 millones), aumento en la esperanza de vida (si en los 70 la expectativa de vida era de 70 años, hoy es de 80), cambios en los salarios reales y bajas mundiales en las tasas de interés, sólo por mencionar algunas. Pero lo cierto es que en gran medida no se está cumpliendo con las expectativas de los cotizantes debido a razones que no dependen del propio sistema.

Lo cierto es que la única manera de mejorar las pensiones hacia adelante es incrementando los aportes al sistema. Es decir, si queremos mayores pensiones, debemos aportar más.

Además, debe tenerse en cuenta que existen dos dimensiones “temporales” de este problema a resolverse: en primer lugar, hay que hacerse cargo de las pensiones de quienes se están jubilando ahora y en el corto plazo, lo que deberá abordarse con cargo fiscal a través de políticas focalizadas de mayor aporte estatal y, en segundo lugar, el sistema debe ajustarse para entregar mejores pensiones a futuro, para lo cual debe existir sí o sí una mayor contribución.



En este aspecto, la Reforma de Pensiones comunicada esta semana por el Presidente Sebastián Piñera, ha anunciado mayores aportes para lo primero, así como también una mayor cotización obligatoria para hacerse cargo de las pensiones del futuro, lo que va en la dirección correcta.

Además, el proyecto anunciado otorga beneficios específicos a las mujeres y a la clase media, incentivando que las personas coticen más, es decir, aumentando la densidad de cotizaciones y una extensión de la vida laboral más allá de la edad legal de jubilación, generando mayores recursos para la pensión futura.

ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO ANUNCIADO

A partir de la información dada a conocer se describirá el proyecto según sus dos elementos principales. Primero se identifican los mayores beneficiados de los cambios propuestos y, a continuación, se describe el financiamiento que tendrá esta Reforma.

I. BENEFICIADOS

- 1) **Aporte Adicional Vulnerabilidad (AAV):** consiste en un aumento inmediato del 10% en el monto de los beneficios que entrega el Pilar Solidario. Luego, estos beneficios aumentarían gradualmente, por cinco años. Este aporte diferencia además los beneficios por edad del pensionado que a los 70, 75, 80 y 85 años verá incrementada su pensión, llegando hasta un 50% de incremento en la Pensión Básica Solidaria (PBS) y más del 70% para el Aporte Previsional Solidario (APS) a aquellos de mayor edad.
- 2) **Aporte Adicional Mujer (AAM):** consta de un complemento a la pensión de las mujeres de clase media, significando en promedio un incremento de pensión de un 27%. El aporte será de UF 0,3 para aquellas mujeres que estén pensionadas al momento de aprobarse la ley, el cual sería mayor para aquellas que se pensionen después de aprobarse el proyecto.
- 3) **Aporte Adicional Clase Media (AACM):** se denomina “pensionado de clase media” a aquellos que reciben una jubilación inferior a UF 25. Para ellos, el proyecto considera un aporte adicional a las pensiones de mujeres que tengan un mínimo de 16 años de cotizaciones y de hombres que tengan un mínimo de 22 años. El aporte será de UF 1 para aquellas personas que estén pensionadas

al momento de aprobarse la ley, el cual sería mayor para quienes se pensionen después de aprobarse el proyecto.

- 4) **Aporte Adicional Esfuerzo (AAE):** consiste en incentivos para aquellos que, de manera voluntaria, quieran seguir trabajando (y cotizando) luego de la edad legal de jubilación. De esta manera, se les aumentará el AACM en un 50% por cada año que decidan postergar la jubilación. Además, podrán realizarse retiros de este mayor aporte (recibiendo, de todas formas, una mejor pensión como resultado de jubilarse más tarde). Al respecto, aun cuando se entregan buenos incentivos para alargar la vida laboral de las personas, habría sido bueno plantear un incremento de la edad de jubilación para personas que ingresen ahora a la fuerza de trabajo. En específico, un incremento de 5 años en la edad de jubilación de las mujeres podría aumentar su pensión entre un 35 y un 50%.

Con todo, se tiene que, respetando la propiedad individual de las mayores cotizaciones al sistema, hay un incremento importante de las personas que reciben beneficios que son financiados de manera solidaria por el Estado, con cargo a los impuestos generales de la Nación. A los 1,5 millones de beneficiarios aproximados actuales del Pilar Solidario que ven incrementadas sus pensiones, se suman las mujeres del AAM y aquellos de la clase media del AACM, totalizando de esta forma algo más de 2,6 millones personas que verían en el corto plazo un incremento en sus pensiones, es decir, un aumento de 78%. Lo anterior, sin contabilizar aquellos que podrían acogerse al AAE (Tabla Nº 1).

UN 78% MÁS DE PERSONAS VERÍAN EN EL CORTO PLAZO UN INCREMENTO EN SUS PENSIONES CON ESTA REFORMA

Tabla Nº 1: Beneficiados en régimen (Número de personas)

AAV	AAM	AACM	TOTAL
1.500.000	352.004	815.374	2.667.378

II. FINANCIAMIENTO

- 1) **Aumento de la cotización en 4% de manera gradual en nueve años, con cargo al empleador:** manteniendo la convicción de que es necesario que la propiedad del ahorro previsional sea del trabajador, este 4% se destinará

íntegramente a su cuenta individual y además decidirá quién será el ente encargado de administrarlo: la AFP o alguna de las nuevas instituciones que podrán participar en este mercado como administradoras de giro único formado por Compañías de Seguros, Administradoras Generales de Fondos, Cajas de Compensación y otros, aumentando de esta manera la competencia en la industria de las AFP. Al respecto, vale la pena mencionar que, sin duda, todo nuevo actor cobrará por el servicio que se entrega. Sin ir más lejos, en el proyecto presentado por la segunda administración de Michelle Bachelet, una parte del aumento de la cotización de 5% se destinaba a financiar el costo de funcionamiento y el servicio de administración que iba a entregar del “nuevo ente” que se pretendía crear para este fin.

- 2) **Aumento del Pilar Solidario y Aportes Adicionales:** el aporte del Estado al Pilar Solidario aumentará gradualmente desde el 0,8% del PIB actual, a un 1,12%, significando un mayor gasto fiscal de US\$ 1.000 millones. Además, otro 0,3% del PIB se destinarán al financiamiento de AAM, AACM y AAE, con un costo de US\$ 900 millones.

III. OTROS ELEMENTOS

- 1) **Seguro de Dependencia Severa:** con una cotización adicional de 0,2%, con cargo al empleador, se plantea financiar este seguro, que busca entregar un apoyo de UF 3 mensuales para quienes ya no son autovalentes. Para acceder a este beneficio, se necesitan 4 años de cotizaciones a este seguro para las mujeres, y 5 para los hombres. Además, se establece un subsidio para aquellas personas con características de dependencia que pertenezcan al 40% más pobre que no puedan acceder al seguro por no cumplir con todos los requisitos.

ALGUNAS REFLEXIONES

Analizando los anuncios realizados, son destacables varios aspectos. En primer lugar, que el aumento de la cotización obligatoria vaya en su totalidad a la cuenta individual del afiliado es esencial. De otra forma, los trabajadores estarían reemplazando al Estado en su obligación de complementar las pensiones de los chilenos. ¿Por qué los que trabajan y cotizan deben financiar las pensiones de los que no cotizan? ¿Por qué los que cotizan deben financiar las pensiones de aquellos que cotizan por menos de lo que indican sus ingresos? En nuestro sistema de

pensiones, el afiliado debe ser el propietario del total de los ahorros provenientes de la cotización obligatoria, donde mayor ahorro significa mayor pensión, cuestión que se rompe si aumentan la cotización obligatoria para destinarla a las pensiones de otros, lo que además tiende a desincentivar el ahorro. Pues bien, la propuesta del actual Gobierno contempla que estos cuatro puntos de mayor cotización obligatoria vayan íntegramente a la cuenta del afiliado, garantizando los derechos de propiedad sobre estos ahorros y los mejoramientos del pilar solidario se financian con rentas generales de la nación, lo que es más progresivo.

El cuanto al impacto en la jubilación que recibirá el afiliado, el incremento de sólo un punto porcentual en la tasa de cotización de toda la vida, aumenta la pensión en un 10%. Por lo tanto, en el largo plazo este incremento de 4 puntos porcentuales en la cotización impactará la jubilación en un 40%, lo que es muy significativo. Con todo, si bien este aumento de 4% en la cotización individual que va directo a la cuenta del afiliado puede sonar insuficiente, no hay que olvidar que aun cuando la tasa final de 14,2% continúa siendo más baja que la de otros países de la OCDE, en 30 años nunca se ha subido y que, en esta ocasión, se realizará gradualmente, de forma tal de afectar lo menos posible el mercado laboral.

Para mejorar las bajas pensiones de los jubilados de hoy se contempla un aumento de los aportes fiscales. Por una parte, se pretende mejorar los aportes al Pilar Básico Solidario de modo de aumentar la Pensión Básica y el Aporte Previsional Solidario, extendiendo su cobertura hacia la clase media. Además, se pretende incentivar la postergación en la edad de jubilación y premiar a quienes coticen con regularidad y por un tiempo prolongado. Por último, también por el lado del componente solidario del sistema, se propone incorporar un seguro social de dependencia de modo de poder asistir a jubilados que ya no puedan valerse por sí mismos y requieran ayuda.

Finalmente, se ha anunciado que el gasto fiscal de esta reforma sería, en régimen, de US\$ 3.500 millones, la más significativa de las reformas contenidas en el programa de gobierno de esta administración, dando una muestra clara de la prioridad que significan los pensionados para la actual administración.